

en lista de espera. Asimismo, se derivará testimonio de este escrito al registro de demandantes del Plan Especial de Vivienda a los efectos oportunos”.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en la Dirección General de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sito en Avda. Vía de la Plata, 31, en Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de abril de 2007. El Jefe del Servicio de Análisis y Control de Mercado Inmobiliario, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ-RODILLA SÁNCHEZ.

---

***ANUNCIO de 9 de abril de 2007 sobre notificación a D.ª Verónica Gil Martínez de la advertencia de renuncia injustificada a la vivienda.***

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Comunicación a la Renuncia Injustificada a la Vivienda de Verónica Gil Martínez recaída en el expediente 2006-023013 sobre la Inactividad o Negativa a atender el requerimiento del promotor, se comunica a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Comunicación de fecha de 12 de febrero de 2007.

“Con relación al sorteo público y ante notario celebrado el pasado mes de julio en el que Ud. resultó seleccionado como comprador provisional de una vivienda en la tipología de Vivienda Programa Especial 60.000, en la 1.ª Fase de la promoción de viviendas “Cerro Gordo”, se le informa que debido a los múltiples e infructuosos intentos llevados a cabo por la promotora Jocainmo, S.A., para lograr que Ud. acudiera el día señalado para la elección de vivienda y, asimismo, para que aportara la documentación exigida (a efectos de visado del contrato de compraventa y reconocimiento del derecho a acceder a la propiedad de la vivienda protegida), esta Dirección ha tenido a bien recordarle que ante la inactividad o negativa a atender el requerimiento del promotor, el registro de demandantes del Plan Especial de Vivienda no podrá sino incoar un procedimiento de baja en dicho Registro Público, motivada por renuncia injustificada a la vivienda (artículo 10 del Decreto 32/2006, de 21 de febrero, por el que se crea el registro de demandantes del Plan Especial de Vivienda y se establece el sistema de selección de adquirentes de viviendas sujetas al Plan Especial).

El contenido del presente escrito será puesto en conocimiento del promotor para que una vez transcurrido un plazo prudencial de 5 días hábiles a contar desde la fecha del mismo, sin que se haya tenido noticias suyas, dicho promotor pueda cubrir su baja en el listado de compradores provisionales con otro demandante en lista de espera. Asimismo, se derivará testimonio de este escrito al registro de demandantes del Plan Especial de Vivienda a los efectos oportunos”.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en la Dirección General de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sito en Avda. Vía de la Plata, 31, en Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de abril de 2007. El Jefe del Servicio de Análisis y Control de Mercado Inmobiliario, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ-RODILLA SÁNCHEZ.

---

***ANUNCIO de 9 de abril de 2007 sobre notificación a D.ª M.ª Isabel Cortina Cuello de la advertencia de renuncia injustificada a la vivienda.***

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Comunicación a la Renuncia Injustificada a la Vivienda de M.ª Isabel Cortina Cuello recaída en el expediente 2006-008594 sobre la Inactividad o Negativa a atender el requerimiento del promotor, se comunica a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Comunicación de fecha de 12 de febrero de 2007.

“Con relación al sorteo público y ante notario celebrado el pasado mes de julio en el que Ud. resultó seleccionado como comprador provisional de una vivienda en la tipología de Vivienda Programa Especial 60.000, en la 1.ª Fase de la promoción de viviendas “Cerro Gordo”, se le informa que debido a los múltiples e infructuosos intentos llevados a cabo por la promotora Jocainmo, S.A., para lograr que Ud. acudiera el día señalado para la elección de vivienda y, asimismo, para que aportara la documentación exigida (a efectos de visado del contrato de compraventa y reconocimiento del derecho a acceder a la propiedad de la vivienda protegida), esta Dirección ha tenido a bien recordarle que ante la inactividad o negativa a atender el requerimiento del promotor, el registro de demandantes del Plan Especial de

Vivienda no podrá sino incoar un procedimiento de baja en dicho Registro Público, motivada por renuncia injustificada a la vivienda (artículo 10 del Decreto 32/2006, de 21 de febrero, por el que se crea el registro de demandantes del Plan Especial de Vivienda y se establece el sistema de selección de adquirentes de viviendas sujetas al Plan Especial).

El contenido del presente escrito será puesto en conocimiento del promotor para que una vez transcurrido un plazo prudencial de 5 días hábiles a contar desde la fecha del mismo, sin que se haya tenido noticias suyas, dicho promotor pueda cubrir su baja en el listado de compradores provisionales con otro demandante en lista de espera. Asimismo, se derivará testimonio de este escrito al registro de demandantes del Plan Especial de Vivienda a los efectos oportunos”.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en la Dirección General de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sito en Avda. Vía de la Plata, 31, en Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de abril de 2007. El Jefe del Servicio de Análisis y Control de Mercado Inmobiliario, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ-RODILLA SÁNCHEZ.

## JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BADAJOZ

### *EDICTO de 24 de abril de 2007 de presentación de candidaturas ante la Junta Electoral Provincial de Badajoz para el proceso electoral de 27 de mayo de 2007 de Elecciones a la Asamblea de Extremadura.*

Publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1987, de 16 de marzo, de Elecciones a la Asamblea de Extremadura.

#### CANDIDATURA N.º 1

##### PARTIDO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA

- 1) DON JOSE ANTONIO MONAGO TERRAZA
- 2) DON TOMÁS MARTÍN TAMAYO
- 3) DOÑA MARÍA TERESA ANGULO ROMERO
- 4) DON CÉSAR DÍEZ SOLÍS

- 5) DOÑA MARÍA CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA
- 6) DON MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE
- 7) DOÑA MARÍA PILAR VARGAS MAESTRE
- 8) DOÑA LEONOR NOGALES DE BASARRATE
- 9) DON JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA
- 10) DON JUAN PAREJO FERNÁNDEZ
- 11) DON LUÍS ALFONSO HERNÁNDEZ CARRÓN
- 12) DOÑA MARÍA JOSEFA VALADÉS PULIDO
- 13) DOÑA MARÍA TERESA TORTONDA GORDILLO
- 14) DON ANTONIO QUINTANA GUERRERO
- 15) DON JUAN MARTÍN HOYOS PIÑAS
- 16) DOÑA MARÍA AGUSTINA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
- 17) DON ANTONIO GUERRERO GUERRERO
- 18) DON MANUEL JESÚS MORÁN ROSADO
- 19) DON ISMAEL GARCÍA LÓPEZ
- 20) DOÑA MARÍA JOSEFA BENITO SÁNCHEZ
- 21) DON JOSÉ ANTONIO REY SERRANO
- 22) DON BERNARDINO ANTONIO PIRIZ ANTÓN
- 23) DOÑA CARMEN PAGADOR LÓPEZ
- 24) DOÑA MARÍA DEL CARMEN HALCÓN MUÑOZ
- 25) DON JESÚS LARA BUENO
- 26) DON FEDERICO PACHECO RUBIO
- 27) DON ÁNGEL RODRÍGUEZ DE LA RUBIA GALÁN
- 28) DON ALFONSO CARLOS MACÍAS GATA
- 29) DOÑA MARÍA DEL PILAR DÍAZ VÁZQUEZ
- 30) DOÑA MARTA BELTRÁN TRIGUERO
- 31) DOÑA MARÍA DEL CARMEN SALGUERO PIÑERO
- 32) DOÑA CANDELARIA TORRES BERNÁLDEZ
- 33) DON MANUEL GARCÍA REYES
- 34) DON HIPÓLITO PACHECO DELGADO
- 35) DON LORENZO ALBARRÁN CUENDA

#### SUPLENTES:

- 1) DOÑA ISABEL PACHECO PACHÓN
- 2) DOÑA ESTHER CASTAÑO PÉREZ
- 3) DON FRANCISCO JAVIER FRAGOSO MARTÍNEZ

#### CANDIDATURA N.º 2

##### PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL-REGIONALISTAS

- 1) GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA
- 2) MARIA DOLORES AGUILAR SECO